



EXP	0603637
DOC	1714123

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
ACUERDO DE CONCEJO N° 0104-2022/MPH

Huacho, 21 de diciembre de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; En Sesión Ordinaria de Concejo N° 24, de fecha 16.12.2022; Expediente N° 0603637 de fecha 17.11.2022, presentado por la Municipalidad Distrital de Hualmay; Ordenanza Municipal N° 0365-2022-CM/MDV, de fecha 11.11.2022, Municipalidad Distrital de Hualmay; Acuerdo de Concejo N° 075-2022-ALC/MPH de fecha 11.11.2022; Informe N° 0202-2022-RHCW/GM-MPH; Informe Legal N° 00173-2022-AAAR-SGAJ/MDH; CD; Provelido N° 3593-2022-GM/MPH de fecha 18.11.2022; Memorando N° 0272-2022-OGPPI/MPH de fecha 21.11.2022; Informe N° 068-2022-YLBN-OPEPYE/MPH de fecha 24.11.2022; Informe N° 1180-2022-OPEYPE/MPH, de fecha 24.11.2022; Informe Legal N° 889-2022-OGAJ/MPH, de fecha 30.11.2022; Informe N° 431-2022-GM/MPH, de fecha 02.12.2022, Gerencia Municipal; Provelido N° 1011-2022-ALC de fecha 02.12.2022, despacho de Alcaldía; Carta N° 1342-2022-SG/MPH de fecha 05.11.2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Expediente N° 0603637, de fecha 17.11.2022, la Municipalidad Distrital de Hualmay solicitó ratificación de la Ordenanza Municipal N° 0365-2022 MDH, de la Municipalidad Distrital de Hualmay;

Que, el pleno del concejo de la Municipalidad Distrital de Hualmay, mediante Ordenanza Municipal N° 365-MDH de fecha 11.11.2022, se aprueba la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS A PAGAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE EMISIÓN MECANIZADA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023; en la jurisdicción del Distrito de Hualmay.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia y exigibilidad;

Que, mediante Informe N° 068-2022-YLBN-OPEPYE/MPH, se precisa que se ha procedido a evaluar los actuados, concluyendo que la Ordenanza materia de ratificación, cumple con la base legal y los lineamientos establecidos en el Reglamento que aprueba el procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura, aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPH, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de Dictamen, y contando con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 365-MDH de fecha 11.11.2022, que aprueba la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS A PAGAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE EMISIÓN MECANIZADA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023; en la jurisdicción del Distrito de Hualmay.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La vigencia del presente Acuerdo ratificadorio se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, la misma que estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Hualmay.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C. c. Sala de Regidores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY
GM/OGPEPYE/Archivo